

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, ingresa a las sedes judiciales el 50% de la planta de personal y no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados.

Auto No. 1397

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre once (11) del año dos mil veinte (2020).

En atención a lo manifestado en escrito que antecede, RECONOZCASE personería a la Dra. GRACIELA PEREA GALLON, como apoderada de la demandante señora ANA ISABEL MARTINEZ, para que ejerza su representación dentro del presente asunto de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial poder que antecede.

A costa de la memorialista, expídase certificación del estado actual del proceso. Requiérase al memorialista, para que en lo sucesivo, realice sus peticiones a través de su apoderada judicial, tal como lo exige la normatividad para este tipo de procesos.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

myrb

